



DECRETO N° . 0145 .
NEUQUÉN, 13 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 888-M-2025 y los Decretos N° 0008/25, N° 0034/25 y 0060/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0034/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las áreas que de ella dependen;

Que conforme surge del Decreto N° 195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante el Decreto N° 0060/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General y de las áreas que de ella dependen;

Que desde la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se solicitó realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional con el fin de optimizar su funcionamiento, por lo que se propicia dar de baja la designación en planta política de la señora María Belén Milagros AOSTRI, D.N.I. N° 32.991.829, en el cargo de Directora de Mejoras Contractuales, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Control de Patrimonio Edificio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo se informa que el mencionado cargo de Dirección de Mejoras Contractuales, quedará vacante para una futura designación;

Que por otro lado, desde la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, se solicita dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, de la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, que fuera efectuada mediante el Decreto N° 0008/25;

Que además se solicita la creación en su estructura orgánico funcional del cargo de planta política de Dirección Municipal de Control, Categoría FS1 más plus, para funcionar bajo la órbita de la referida Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General;



0145-25

Que a los efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, se propicia la designación en la planta política de la Unidad de Coordinación mencionada precedentemente, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí expresamente se detallan;

Que por último, se procederá a contratar a las personas que se consignan en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente decreto, bajo las modalidades de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT, que para cada caso se indica;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la designación en planta política de la persona consignada en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que allí se detalla, a partir de la fecha que allí se indica.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Unidad de Coordinación de Prensa, ----- Comunicación y Secretaría General, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, de la persona que se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, el cargo de planta política denominado Dirección Municipal de Control, Categoría FS1 más plus, que funcionará bajo la órbita de la mencionada Unidad de Coordinación.

0145-25

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la planta política de la Unidad de Coordinación ----- de Prensa, Comunicación y Secretaría General, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y artículo 44º), según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios

Artículo 5º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Unidad de Coordinación ----- de Prensa, Comunicación y Secretaría General, las contrataciones bajo las modalidades de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT que en cada caso se indican, de las personas que se consignan en el **ANEXO IV**, que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que en cada caso se detalla, por el importe que allí se detalla, asimilado a la categoría que oportunamente se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6º) FACÚLTASE al titular de la Unidad de Coordinación de Prensa, ----- Comunicación y Secretaría General, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 7º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 8º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-



FDO.) GAIDO
HURTADO

0145-25

ANEXO I

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES**

Dirección Municipal de Control de Patrimonio Edilicio

Dirección de Mejoras Contractuales

María Belén Milagros AOSTRI, D.N.I. N° 32.991.829

Categoría 24 más plus

A partir del día 01 de febrero de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0145-25

ANEXO II

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y
SECRETARÍA GENERAL**

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20

Melina Verena DAUMAS CHAAR, D.N.I. N° 43.620.900

A partir del día 10 de febrero de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0145-25

ANEXO III

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y
SECRETARÍA GENERAL**

Dirección Municipal de Control

María Belén Milagros AOSTRI, D.N.I. N° 32.991.829

Categoría FS1 más plus

A partir del día 01 de febrero 2025

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y
SECRETARÍA GENERAL**

A partir del día 01 de enero de 2025

Héctor BUTIERREZ, D.N.I. N° 20.596.214

Categoría Referencial 25 – Planta Política

Marcos Fabián BUTIERREZ, D.N.I. N° 34.310.765

Categoría Referencial 25 – Planta Política



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0145-25

ANEXO IV

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y
SECRETARÍA GENERAL**

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20

Ximena Micaela AMBROSIO, D.N.I. N° 38.811.892

A partir del día 10 de febrero de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025

Contrato de Servicios – CUIT

Florencia SALTO, D.N.I. N° 33.060.941

Importe Mensual Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00)

A partir del día 01 de febrero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN